

RESOLUCION -CD- Nº 412/2011

Salta, 26 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 12.445/11

VISTO la Resolución CD-Nº 298/11 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 46 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 213/11, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. del 42 al 45 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo al Enf. Víctor Hugo SAAVEDRA.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/11 del 20 de Setiembre de 2.011)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al **Enf. Víctor Hugo SAAVEDRA**, D.N.I. Nº 39.006.705, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la

RESOLUCION -CD- Nº 412/2011

**Salta, 26 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 12.445/11**

asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.011.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: El Enf. Saavedra deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA